

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a de Biblioteca por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 para promoción interna, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE BIBLIOTECA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE 2022 PARA PROMOCIÓN INTERNA

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria*: Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).

2. *Oferta/s de empleo público*: Oferta de empleo público (OEP) extraordinaria de 2022 para promoción interna (*BOP de Málaga* número 152, de 8 de agosto de 2022).

3. *Denominación de la/s plaza/s*: Técnico/a de Biblioteca.

4. *Número de plazas*: Una (código 1000598).

5. *Unidad organizativa*: Cultura.

6. *Tipo de personal*: Personal funcionario de carrera.

7. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional*: A2.

8. *Escala*: Administración Especial.

9. *Subescala*: Técnico Medio.

10. *Complemento específico*: 1.654,70 euros/mes.

11. *Nivel*: 20.

12. *Turno de selección*: Promoción interna.

13. *Sistema de selección*: Concurso-oposición.

14. *Baremo de la fase de concurso*: Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.

15. *Temario de la fase de oposición*: Anexo I de la presente convocatoria.

16. *Ejercicio de la fase de oposición*: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 40 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 80 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
- Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.

17. *Requisitos genéricos de participación:* Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.

18. *Titulación mínima exigida como requisito de participación:* Graduado universitario, diplomado universitario o equivalente.

19. *Requisitos específicos de participación (artículo 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las bases generales):* Estar en posesión de la titulación universitaria de grado en Información y Documentación, o de la titulación universitaria de diplomado en Biblioteconomía y Documentación, o diplomatura universitaria equivalente.

20. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:* Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.

- La acreditación de los méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- La acreditación de los méritos formativos alegados se realizará por el Área de Recursos Humanos, siempre que consten en el registro de personal con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

21. *Plazo de presentación de la solicitud de participación:* Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

22. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Temario general

- Tema 1. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.
- Tema 2. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- Tema 3. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.
- Tema 4. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Temario específico

- Tema 5. Concepto de biblioteca. Clases de bibliotecas.
- Tema 6. Bibliotecas públicas: Concepto, secciones, servicios.
- Tema 7. Instalaciones y equipamientos de las bibliotecas.
- Tema 8. La sección infantil en las bibliotecas públicas.
- Tema 9. La sección de estudios locales.
- Tema 10. Los audiovisuales en la biblioteca, fonotecas y videotecas. Las actividades culturales en las bibliotecas.
- Tema 11. Los servicios de acceso al documento. Préstamo. Préstamo interbibliotecario. Los servicios de información bibliotecaria.



- Tema 12. Conservación y restauración del fondo documental.
- Tema 13. Catálogos: Conceptos y clases.
- Tema 14. Automatización de bibliotecas.
- Tema 15. Proceso técnico de los fondos de biblioteca.
- Tema 16. Proceso técnico de fondos documentales. Normalización y control de autoridades.
- Tema 17. Análisis documental y lenguajes documentales.
- Tema 18. Clasificación: La CDU.
- Tema 19. Normas ISBD. Reglas de catalogación.
- Tema 20. Formatos de intercambio de información bibliográfica. Formato MARC, Interconexión de bibliotecas, Normas OSI, Formato XML.
- Tema 21. Ingresos, transferencias y selección de documentos en archivos.
- Tema 22. Acceso de los ciudadanos a los archivos. Normativa que lo regula.
- Tema 23. Descripción documental en archivos: Guías, inventarios, catálogos e índices. Normas de descripción archivística: ISAD Y EAD.
- Tema 24. El Archivo. Tipos de archivo.
- Tema 25. Organización bibliotecaria española en la actualidad.
- Tema 26. La legislación bibliotecaria en Andalucía.
- Tema 27. Las bibliografías: definición, objetivos y tipos. La bibliografía nacional.
- Tema 28. El documento y sus clases. El documento digital.
- Tema 29. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN, NIPO.
- Tema 30. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
- Tema 31. El proceso técnico de los fondos: catalogación. El formato MARC.
- Tema 32. Proceso Técnico de los fondos documentales: Registro, sella, preparación y colocación. Mantenimiento físico de la colección. El expurgo.
- Tema 33. Gestión de la colección: Selección y adquisición.
- Tema 34. Nuevas Tecnologías aplicadas a las bibliotecas.
- Tema 35. Servicios bibliotecarios: Acceso al documento. Servicio de Información y Referencia.
- Tema 36. Servicio de Extensión bibliotecaria. Extensión cultural y animación a la lectura
- Tema 37. Automatización de las bibliotecas. Nuevas Tecnologías aplicadas a las bibliotecas.
- Tema 38. Internet como fuente de información
- Tema 39. Thesaurus. Concepto y elaboración.
- Tema 40. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5610/2022